VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

SegDoc ID 1.153.152

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº10/2021

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 379138

1. Introducción

En fecha 17 de noviembre de 2021, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N°10/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con el objeto de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para resguardar los intereses económicos de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 379.138
b. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP): N°16/2021.
c. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº 04 de fecha 11 de febrero de 2021.
d. Miembros de la Comisión Evaluadora: Coordinador Ing. Walter Vargas, Sr. Fernando Vargas, Ing. Paola Lugo, Abg. Sandra Troche, Lic. Ana Cáceres.
e. Forma de la Adjudicación: Por ítem.
f. Monto estimado Gs: 409.994.758.
g. Publicación:
   i. Fecha de Publicación: 06/10/2021
   ii. Fechas límites de Consultas y Respuestas: 21/10/2021 – 22/10/2021
   iii. Fecha límite de Propuestas:27/10/2021
   iv. Fecha de inicio de Etapa de Competencia:27/10/2021
   v. Fecha de Entrega y Apertura Física de Ofertas: 28/10/2021.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de octubre de 2021, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, a continuación se detalla el precio ofertado por cada oferente:

Nº	OFERENTES	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA Gs. I.V.A. Incluido
1	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	253.700.000
2	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3	362.558.072

Las firmas oferentes, han presentado constancias del SIPE, según se describe:

Nº	OFERENTES	CONSTANCIAS DEL SIPE N°
1	ALDO OSCAR ACUÑA	1663326
2	GUAINDUPAR S.A.	1666532

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

En el Acta de Apertura consta que el representante de la empresa GUAINDUPAR S.A. deja la siguiente consideración: "El oferente de la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA no firmó ni selló la póliza que presentó".

RESPUESTA: Referente a la acotación realizada por la empresa GUAINDUPAR S.A. –que consta en el Acta de Apertura en cuanto a la falta de la firma y de sello en la póliza presentada, por parte de ALDO OSCAR ACUÑA, se analizan los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones en tal sentido, como también en los delineamientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.- No siendo la rúbrica y sello de este documento avalatorio una condición necesaria, se considera que la oferente se encuentra habilitada en tal sentido, dejando constancia no obstante, de la acotación realizada por la empresa GUAINDUPAR S.A. para lo que a sus derechos correspondiere.

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal

La evaluación legal de las ofertas se basó en la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal y sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observando lo siguiente:

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI
Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

OFERENTES	ALDO OSCAR ACUÑA	GUAINDUPAR S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES	**OBSERVACIONES**	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No se observa	No se observa (***)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligado en el marco de la Ley N° 6355/19 (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

Los documentos indicados con (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

(***) La empresa GUAINDUPAR S.A. presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional para los ítems Nros. 1 y 3 nombre del fabricante, debiendo el mismo ser emitido a nombre del oferente.

La firma GUAINDUPAR S.A. tiene una medida cautelar según el A.I. N° 1437/2020 dictado por la Corte Suprema de Justicia -cuya fotocopia adjunta y que en su parte resolutiva dice: "*HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1 de la Ley 6355/19…. en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada*". Por lo expuesto y en lo que a este requisito del Pliego de Bases y Condiciones atañe, se considera que la firma GUAINDUPAR S.A. cumple.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN: Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN: Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES: Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

OFERENTES	ALDO OSCAR ACUÑA	GUAINDUPAR S.A.
8. DOCUMENTOS LEGALES	**OBSERVACIONES**	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC - En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes (*)	Cumple	No aplica
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	No aplica	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	No aplica	Cumple

Los documentos indicados con (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

5.1 Se solicitó vía correo electrónico y por intermedio de la Gerencia Operativa de Contrataciones, informes a la **Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A.**, a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución (recibido el mismo mediante Memorándum Nro. 149/GOC/2021, se constata que ninguno de los representantes de los oferentes figuran en la nómina de la Compañía).- Así también, se verificó en el portal de la Secretaría de la Función Pública si los representantes de los oferentes figuran o no en su listado, generándose las constancias N°2047535, 2047541, 2047546 y 2047551.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat.-1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

En las mencionadas constancias, no se observa que los representantes de las empresas oferentes se encuentren registrados en instituciones públicas, según las bases de datos consultadas (Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

Posteriormente, se procedió a verificar que los representantes de los oferentes no se hallen comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, concordante con la Resolución DNCP Nº 849/15 y la Resolución SFP Nº 1052/16, según el siguiente detalle:

OFERENTES	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**GUAINDUPAR S.A.**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**OBSERVACIONES**	
a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple
b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple

Verificados los requisitos básicos legales y obtenidos los informes correspondientes, se observa que las ofertas presentadas por **ALDO OSCAR ACUÑA** con RUC 3811527-1 y **GUAINDUPAR S.A.** con RUC 80010186-3, han cumplido sustancialmente con todos ellos, considerando esta representación que se ajusta por lo tanto a los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", como así al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 - por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 10/2021 DESTINADA A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TECNICO DE LA COMPAÑIA - ID Nº 379.138

6. Tabla Comparativa de Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. Al respecto, conforme a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/2019 y según lo indicado en el apartado – Disconformidades, errores y omisiones- Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a corregir un error aritmético de la oferta presentada por **ALDO OSCAR ACUÑA**. En ese sentido mediante Nota GOC Nro. 623,

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 9.202 DINAPI

Lic. Nina Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

se ha solicitado a la empresa la corrección aritmética en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, correspondiente al monto total del ítem 4,debiendo ser Gs. 51.999.910; esta corrección se da debido a que el precio total para el ítem 4 que se encuentra en el Acta de Sesión Pública y en la oferta de Aldo Oscar Acuña a fojas 03 es de Gs. 52.000.000, sin embargo, al utilizar este precio total el precio unitario queda con décimos equivalente a **Gs. 67.885,12** por lo que se realizó el redondeo de su precio unitario hacia abajo variando el precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública y en su planilla de precios a foja 03 de su oferta. El oferente responde a lo solicitado, quedando el ítem Nro. 4, de la siguiente manera:

Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total máximo
46181701-001	CASCO DE PROTECCIÓN DE OBREROS	383	766	67.885	**Gs. 51.999.910**

6.1. Análisis de precios ofertados

6.1.1 Se han verificado las ofertas presentadas para el **ítem Nro. 01**, ordenadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ítem Nro. 1 - Pares De Zapatos Dieléctricos de Seguridad							
Oferta más baja en orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo	Resolución DNCP 1890/2020 -Precio Ofertado 15% por encima o 25% por debajo del Precio Referencial
1	ALDO OSCAR ACUÑA	900	1.800	95.000	85.500.000	171.000.000	-38,71 % - Supera
2	GUAINDUPAR S.A.			134.866	121.379.400	242.758.800	

Luego, se ha verificado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por parte del oferente que presenta la oferta más baja para **el ítem Nro.1**, correspondiente a **ALDO OSCAR ACUÑA.**, resultando que no posee **CPEN** emitido para el presente ítem del llamado con ID Nro. 379.138,la siguiente oferta más baja correspondiente a de **GUAINDUPAR S.A.**tampoco posee **CPEN** emitido para el presente el **ítem Nro. 1**, de acuerdo a lo confirmado en el portal oficial del MIC www.vue.org.py.-, por lo que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

A continuación, se ha comparado la oferta más baja para el **ítem Nro. 1**, presentada por **ALDO OSCAR ACUÑA,** con el precio referencial establecido por la Convocante para dicho ítem en el presente llamado, resulta que la diferencia se encuentra por encima del margen establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, motivo por el cual mediante Nota GOC Nro. 623 de fecha 10/11/2021 se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado para dicho ítem, presentando el mismo lo solicitado a satisfacción de esta comisión.

Sandra Elizabeth Leche Orué
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. 1.336 C.S.J.
Abogada - Matrícula: 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

6.1.2 Se han verificado las ofertas presentadas para el **ítem Nro. 2**, ordenadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ítem Nro. 2 - Cinturón de Seguridad Tipo Linero							
Oferta más baja en orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo	Resolución DNCP 1890/2020 -Precio Ofertado 15% por encima o 25% por debajo del Precio Referencial
1	**GUAINDUPAR S.A.**	30	60	**510.000**	**15.300.000**	**30.600.000**	**-0,2% - No supera**
2	ALDO OSCAR ACUÑA			NO COTIZA			

Seguidamente, se ha verificado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por parte del oferente que presenta la única oferta y por tanto la más baja para **el ítem Nro. 2**, correspondiente a **GUAINDUPAR S.A.**, resultando que el mismo no posee **CPEN** emitido para el presente ítem del llamado con ID Nro. 379.138, debido a que es un producto importado, además al ser la única oferta para este ítem, no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

También, se ha realizado la comparación del precio ofertado por **GUAINDUPAR S.A.**, para **el ítem Nro. 2** con el precio referencial establecido para dicho ítem en el presente llamado, resultando que se encuentra dentro del margen establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020.

6.1.3 Se han verificado las ofertas presentadas para el **ítem Nro. 3**, ordenadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ítem Nro. 3 - Pares de Guantes de Cuero							
Oferta más baja en orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo	Resolución DNCP 1890/2020 -Precio Ofertado 15% por encima o 25% por debajo del Precio Referencial
1	**GUAINDUPAR S.A.**	1.000	2.000	**15.150**	**15.150.000**	**30.300.000**	**-35,2% - Supera**
2	ALDO OSCAR ACUÑA			15.350	15.350.000	30.700.000	

Posteriormente, se ha verificado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por parte del oferente que presenta la oferta más bajapara **el ítem Nro. 3**, correspondiente a **GUAINDUPAR S.A.,** resultando que no posee **CPEN** emitido para el presente ítem del llamado con ID Nro. 379.138, la siguiente oferta más baja correspondiente a **ALDO ORCAR ACUÑA** tampoco posee **CPEN** emitido para el **ítem Nro. 3**, de acuerdo a lo confirmado en el portal oficial del MIC www.vue.org.py.-, por lo que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogacía - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

Además, se ha realizado la comparación del precio ofertado por **GUAINDUPAR S.A.** para el **ítem Nro. 3** con el precio referencial establecido para dicho ítem, y resulta que la diferencia se encuentra por encima del del margen establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020, motivo por el cual mediante Nota GOC Nro. 622 de fecha 10/11/2021 se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado para dicho ítem, presentando el mismo lo solicitado a satisfacción de esta comisión.

6.1.4 Se han verificado las ofertas presentadas para el **ítem Nro. 4**, ordenadas de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Ítem Nro. 4 - Casco de Protección de Obreros							
Oferta más baja en orden	Oferente	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo	Resolución DNCP 1890/2020 -Precio Ofertado 15% por encima o 25% por debajo del Precio Referencial
1	ALDO OSCAR ACUÑA	383	766	67.885	24.999.955	51.999.910	-2,96 % - No Supera
2	GUAINDUPAR S.A.			76.892	29.449.636	58.899.272	

Luego, se ha comprobado la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por parte del oferente que presenta la oferta más baja para **el ítem Nro. 4**, correspondiente a **ALDO OSCAR ACUÑA**, resultando que el mismo no posee **CPEN** emitido para el presente ítem del llamado con ID Nro. 379.138, seguidamente se ha verificado que la siguiente oferta más baja presentada por **GUAINDUPAR S.A.** tampoco posee CPEN para el **ítem Nro. 4**, según se verifica en el portal oficial del MIC www.vue.org.py.-, por lo tanto ninguno de los oferentes se acoge al beneficio de aplicación del Margen de Preferencia.

Además, se ha comparado el precio ofertado por **ALDO OSCAR ACUÑA** para el ítem Nro. 4 con el precio referencial establecido para dicho ítem en el presente llamado, resultando que sobrepasa el margen establecido en el artículo 4° de la Resolución DNCP Nro. 1890/2020. Por tal motivo, mediante Nota GOC Nro. 456 de fecha 16/09/2021.

Luego del análisis de los precios ofertados y según se indica en los puntos 6.1.1 al 6.1.4 del presente informe, las empresas que presentan las ofertas más bajas por ítem se resumen a continuación:

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Número de Ítem	Descripción del Bien	Oferente con la oferta más baja
1	Pares De Zapatos Dieléctricos de Seguridad	ALDO OSCAR ACUÑA.
2	Cinturón de Seguridad Tipo Linero	GUAINDUPAR S.A.
3	Pares de Guantes de Cuero	GUAINDUPAR S.A.
4	Casco de Protección de Obreros	ALDO OSCAR ACUÑA

Según se desprende del cuadro anterior las ofertas más bajas por ítem corresponden a las firmas **ALDO OSCAR ACUÑA y GUAINDUPAR S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la presente licitación.

7. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar la documentación de las oferta más bajas, que corresponde a las firmas **ALDO OSCAR ACUÑA Y GUAINDUPAR S.A.**

7.1. Capacidad Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40.

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a lo indicado en el punto **5.1** del presente informe (página 8), se ha verificado que los oferentes **ALDO OSCAR ACUÑA Y GUAINDUPAR S.A.**, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003.

7.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se expone el análisis siguiente:

a) La firma **ALDO OSCAR ACUÑA** ha presentado Balance General y Estado de Resultado correspondientes alos ejercicios 2018, 2019 y 2020. Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA FERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	11,28	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,11	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	20,37	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Criminalística - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogacía - Matrícula 33.059 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Por lo tanto, la firma de **ALDO OSCAR ACUÑA** cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

b) La firma **GUAINDUPAR S.A.** ha presentado Balance General y Estado de Resultado correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020. Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	2,94	Debe ser ≥ 1	**CUMPLE**
Endeudamiento	0,33	Debe ser ≤ 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad	46,42	Debe ser ≥ 0	**CUMPLE**

Por lo tanto, la firma **GUAINDUPAR S.A.** cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

7.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes **ALDO OSCAR ACUÑA Y GUAINDUPAR S.A.**, se han analizado los siguientes aspectos:

	ALDO OSCAR ACUÑA	GUAINDUPAR S.A.
Demostrar la experiencia en Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50 % (cincuenta por ciento) 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos 3 (tres) últimos años. (2.018, 2.019 y 2.020).	**Cumple**	**Cumple**

Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio	ALDO OSCAR ACUÑA	GUAINDUPAR S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**	**Cumple**

7.4. Capacidad Técnica

Se ha verificado el cumplimiento de las firmas **ALDO OSCAR ACUÑA Y GUAINDUPAR S.A.**con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	ALDO OSCAR ACUÑA	GUAINDUPAR S.A.
Declaración Jurada por la cual garantice que se compromete a entregar los bienes que le fueran adjudicados, en lugar, forma y plazo establecidos en el pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	**Cumple**

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática - Matrícula 3.929 C.S.J.
Abogada - Matrícula 3.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Además, se ha comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de muestras indicadas en el PBC, conforme se detalla:

Ítem Nº 1 Pares de Zapatones dieléctricos de Seguridad		
Especificaciones Técnicas		
Detalle	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**GUAINDUPAR S.A.**
Confeccionado en vaqueta curtida al cromo	Cumple	Cumple
Material del forro interior: Caña: vaqueta con acolchado - Capellada: Descarne.	Cumple	Cumple
Material y tipo de fabricación de la plantilla: Poliuretano inyectado Bi Densidad	Cumple	Cumple
Material de la contra plantilla: lavable, anti-hongo y anti-bacteriano	Cumple	Cumple
Material de la puntera: Polipropileno -	Cumple	Cumple
Caña: Acolchado con espuma de poliuretano y cuero forrado	Cumple	Cumple
Protección del talón y zona del tobillo: Reforzado en vaqueta	Cumple	Cumple
Sistema de sujeción: con cordón de poliéster achatado	Cumple	Cumple
Color negro	Cumple	Cumple
Material del ojalillo: no metálico	Cumple	Cumple
Resistencia al desprendimiento de la planta: Punta 800 N Talón: 500 N.	Cumple	Cumple
Material del alma: Polipropileno	Cumple	Cumple
El calzado debe ser indeformable y de fino acabado	Cumple	Cumple
Su plantilla deberá ser resistente al desgaste y al contacto con productos corrosivos	Cumple	Cumple
Su plantilla tendrá diseño antideslizante	Cumple	Cumple
En su acabado no deberá contar con partes metálicas sobresalientes que puedan hacer contacto con conductores eléctricos o masa.	Cumple	Cumple
El calzado deberá estar parcial o totalmente forrado en su interior	Cumple	Cumple
Zona de la lengüeta: pirograbado COPACO S.A. DIELÉCTRICO	Cumple	Cumple

De acuerdo con el análisis realizado a las muestras presentadas por las firmas ALDO OSCAR ACUÑA y GUAINDUPAR S.A., y, cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem Nro. 1.

Ítem Nº 2 Cinturón de Seguridad tipo linero		
Especificaciones Técnicas		
Detalle	**GUAINDUPAR S.A.**	**ALDO OSCAR ACUÑA**

Sandra Elizabeth Troche Ortiz
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. 1.330 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

amón Fernando Vargas Verón
efe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Cumple	No Cotiza
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo	Cumple	
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Cumple	
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización	Cumple	
Cabo de Amarre		
Todos los elementos metálicos estarán libres de rebajas, bordes cortantes o salientes que puedan lastimar al operador	Cumple	
Libre de fisuras o cualquier defecto estructural que ponga en riesgo la resistencia mecánica del mismo	Cumple	
Los elementos metálicos estarán protegidos contra corrosión, mediante un tratamiento efectivo, ya sea electroquímico o a través de un recubrimiento aislante	Cumple	
Los elementos no metálicos deberán ser resistentes a la abrasión, a las condiciones usuales de manipuleo y a las condiciones ambientales en los lugares de utilización	Cumple	

De acuerdo con el análisis realizado a las muestras presentadas por las firmas ALDO OSCAR ACUÑA y GUAINDUPAR S.A., y, cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem Nro. 2.

Ítem Nº 3 Pares de Guates de Cuero		
Especificaciones Técnicas		
Detalle	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**GUAINDUPAR S.A.**
Los guantes deberán tener la palma, pulgar y dorso de cuero vaqueta o cuero de descarne vacuno curtido al cromo blando y cuarteado flexible o simplemente cuero cromo. El puño de los guantes se fabricara en dos tamaños, que son tamaño largo y tamaño corto	Cumple	Cumple
Los guantes estarán formados por 6 piezas: palma, dorso, cobertura del pulgar, dedos 2 y 3, refuerzo de palma y puño	Cumple	Cumple
PUÑO: Es la parte del guante que protege la muñeca. El puño sin refuerzo no tendrá más de 2 piezas, deberá mantener su forma durante su uso y llevará costuras transversales, cuando son sobrepuestas, y longitudinales cuando son internas	Cumple	Cumple
COSTURA: Las costuras podrán ser internas o externas, salvo la del pulgar que deberá ser interna pero no atravesada y terminada con atraque o remate	Cumple	Cumple

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. 1.330 C.S.J.
Abogacía - Matrícula 35.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

PUNTADAS: Los guantes tendrán una puntada entre 2 mm a 3 mm	Cumple	Cumple
DEDOS DEL GUANTE: Las puntadas de los dedos de los guantes seguirán interiormente el contorno normal de los dedos de la mano	Cumple	Cumple
REFUERZO: Serán cosidos con dos costuras como mínimo	Cumple	Cumple
BORDES O CANTOS: Los bordes o cantos de los guantes serán alisados, especialmente los internos de manera que no presenten superficies o bordes que molesten a quién los usa, acabados, una vez confeccionados, los guantes serán golpeados y planchados-	Cumple	Cumple
Los guantes llevarán las marcas características en los siguientes lugares:En cada uno de los guantes, en la parte externa del dorso del puño.En dichas indicaciones, en forma indeleble, se marcará lo siguiente: El nombre o marca del fabricante, La clase, tamaño y El país de origen.	Cumple	Cumple
Dimensiones: La longitud debe ser medida desde la extremidad del dedo medio hasta el borde del puño con los siguientes: No superior a 300 mm y no inferior a 250 mm	Cumple	Cumple
EL GUANTES DE CUERO: Debe llevar impreso el logotipo de COPACO S.A., Nº de Contrato y año	Cumple	Cumple

De acuerdo con el análisis realizado a las muestras presentadas por las firmas ALDO OSCAR ACUÑA y GUAINDUPAR S.A., y, cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas solicitadas para el ítem Nro. 3.

Ítem Nº 4 Casco de Protección de Obreros.		
Especificaciones Técnicas		
Detalle	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**GUAINDUPAR S.A.**
Compuesto por casco propiamente dichos, o atalajes de adaptación a la cabeza y que van provistas de un barboquejo ajustable para su sujeción	Cumple	Cumple
Este atalaje será regulable a los distintos tamaños de cabeza, su fijación al casco deberá ser sólida, quedando a una distancia de dos o cuatro cm. entre el mismo y la parte inferior del casco, doble suspensión, con el fin de amortiguar los impactos	Cumple	Cumple
Serán fabricados con material resistente en polietileno no rebasando el 0,450 kg. de peso	Cumple	Cumple
Serán incombustibles o de combustión lenta	Cumple	Cumple
Frentero acolchado, lavable y recambiable	Cumple	Cumple
Deben tener resistencias mecánicas, aislamiento térmico, preparado contra conductores eléctricos mínimo 20.000 V	Cumple	Cumple
Deben ser impermeables, con protección	Cumple	Cumple
Debe ir pintado con logo de COPACO S.A	Cumple	Cumple
Color blanco	Cumple	Cumple

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Computación - Mat. Nº 1.338 C.S.J.
Abogacía - Mat. Nº Jdo 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

- **Documentos de carácter formal requeridos a los oferentes**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 2992/19, se ha solicitado a los oferentes GUAINDUPAR S.A. y ALDO OSCAR ACUÑA la presentación de documentos de carácter formal:

- A través de las Nota G.O.C. Nº 622 de fecha 10/11/2021, se ha solicitado al oferente GUAINDUPAR S.A. la presentación de explicación detallada la composición de precio para el ítem y declaraciones juradas conforme al requisito documental de capacidad técnica, dicha firma remite lo requerido.

- Mediante Notas G.O.C. Nros., 623/2021 y 635/2021 de fechas 10/11/2021 y 16/11/22021, se ha solicitado a la firma ALDO OSCAR ACUÑA la presentación del formulario Nro. 8, explicación detallada la composición de precio para el ítem Nro. 1 y declaración jurada conforme al requisito documental de capacidad técnica, remitiendo lo solicitado.

8. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ÍTEM, esta Comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA" ID 379.138**, de la siguiente manera:
Ítem Nro. 1 a favor de la firma **ALDO OSCAR ACUÑA** por un monto total mínimo de **Gs. 85.500.000** (Guaraníes ochenta y cinco millones, quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs. 171.000.000** (Guaraníes ciento setenta y un millones) IVA Incluido; **Ítem Nro.2** a favor de la firma **GUAINDUPAR S.A.** por un monto total mínimo de **Gs. 15.300.000** (Guaraníes quince millones, trescientos mil) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs.30.600.000** (Guaraníes treinta millones seiscientos mil) IVA Incluido; **Ítem Nro.3** a favor de la firma **GUAINDUPAR S.A.** por un monto total mínimo de **Gs. 15.150.000** (Guaraníes quince millones, ciento cincuenta mil) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs. 30.300.000** (Guaraníes treinta millones, trescientos mil) IVA Incluido; **Ítem Nro.4** a favor de la firma **ALDO OSCAR ACUÑA** por un monto total mínimo de **Gs. 25.999.955** (Guaraníes veinte y cinco millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs. 51.999.910** (Guaraníes cincuenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos diez) IVA Incluido; y de acuerdo al detalle del cuadro de adjudicación siguiente:

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1838 C.S.J
Abogada - Matrícula 37.926 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Walter D. Vargas A.
Jefe de Gabinete Técnico
Presidencia

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

Cuadro de Adjudicación

Ítem Nro.	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo	Oferente Adjudicado	RUC
1	Pares De Zapatos Dieléctricos de Seguridad	900	1.800	95.000	85.500.000	171.000.000	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1
2	Cinturón de Seguridad Tipo Linero	30	60	510.000	15.300.000	30.600.000	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3
3	Pares de Guantes de Cuero	1.000	2.000	15.150	15.150.000	30.300.000	GUAINDUPAR S.A.	80010186-3
4	Casco de Protección de Obreros	383	766	67.885	25.999.955	51.999.910	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe.

ING. WALTER VARGAS
Coordinador

SR. FERNANDO VARGAS

LIC. ANA CÁCERES

ABOG. SANDRA TROCHE

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Documentoscopia - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI

ING. PAOLA LUGO

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Dgramajo nez
Fecha: 18/11/2021
Hora: 14.05

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2021 –"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA USO DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID N°379138

ADJUNTOS

- Acta de apertura de ofertas, original, 02 (dos) hojas.
- Oferta Original de Aldo Oscar Acuña; foliado del 01 al 28.-
- Oferta Original de Guaindupar S.A., foliado del 01 al 20.-
- Memorándum Nro. 149/GOC/2021, 04 (cuatro) hojas.
- Copia de Correo electrónico de fecha 16/11/2021 con la providencia del Expte. 3835/2020 referente a solicitud de prórroga para presentación de informe y respuesta GOC, 03 (tres) hojas.-
- Nota G.O.C. Nº622/2021 y Nota de respuesta de Guaindupar S.A. de fecha 11/11/2021, 08 (ocho) hojas.
- Nota G.O.C. Nº623/2021 y Nota de respuesta de Aldo Oscar Acuña de fecha 11/11/2021, 06 (seis) hojas.
- Nota G.O.C. Nº 635/2021 y Nota de respuesta de Aldo Oscar Acuña de fecha 16/11/2021, 03 (tres) hojas.
- Informe Legal, 09 (nueve) hojas.
- Informe Económico Financiero, 02 (dos) hojas.
- Informe Técnico, 05 (cinco) hojas.

Ramón Fernando Vargas Verón
Jefe División Seguridad Laboral

Paola M. Lugo O.
Gerencia de Servicios Generales
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Sandra Elizabeth Troche Orué
Ing. Perito en Informática y Cooperativismo - Mat. 1.338 C.S.J.
Abogada - Matrícula 33.929 C.S.J.
Agente de la Propiedad Industrial - Reg. 6.202 DINAPI